



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0408-R-2016

Huancayo, 08 ABR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el oficio N° 041-2016-OGOI/UNCP del 30 de marzo de 2016, a través del cual el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, solicita designar a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo".

CONSIDERANDO:

Que, al haberse determinado y suscrito los acuerdos en la etapa de Conciliación Extrajudicial con la Empresa Contratista, para el reinicio de la ejecución del PIP Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo, los cuales se encuentran detallados y determinados en la Resolución N° 0066-R-2015 y encontrándose pendiente de implementación, mediante Carta ADM-0057-2016/CSRN el Consorcio Satipo Río Negro ejecutor del PIP en mención, comunica a la Entidad la designación del interventor económico por parte del Contratista, el cual recae en la persona de Gissela Brigitte Palomino Taicas, representante legal del Consorcio;

Que, mediante Resolución N° 0066-R-2015 se resuelve dar fiel cumplimiento al Acta de Conciliación con Acuerdo Conciliatorio N° 00109-2015-CECOAP-HYO, firmado por la parte solicitante UNCP y el Consorcio Satipo Río Negro de la obra del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo" y se encarga a la Oficina de Administración de Obras, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera y Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, el cumplimiento de la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE, bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Resolución N° 0162-R-2016 se resuelve designar al Arq. Luis Nicolás Vergara vera, como interventor económico para la ejecución del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo";

Que, con Oficio N° 041-2016-OGOI/UNCP del 30 de marzo de 2016, el Director de la Oficina General de Obras e Infraestructura, en atención a los procesos administrativos para la formalización de la apertura de la cuenta corriente, solicita emisión de resolución mediante la cual se designe a los responsables del manejo de la Cuenta Corriente N° 00381224147 como consecuencia de la implementación de la Intervención Económica del PIP: "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo", indicado en la Directiva N° 001-2003/CONSUCODE/PRE; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° DESIGNAR a los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTA CORRIENTE MANCOMUNADA** del Banco de la Nación N° **00381224147** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para efectos de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 0066-R-2015, implementación de la Intervención Económica del PIP "Construcción, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo"; siendo los siguientes:

- | | |
|--|---|
| a) Arq. Luis Nicolás Vergara Vera | Interventor Económico del PIP (Entidad) |
| b) Sra. Gissela Brigitte Palomino Taicas | Interventor Económico del PIP (Contratista) |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas Generales y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR